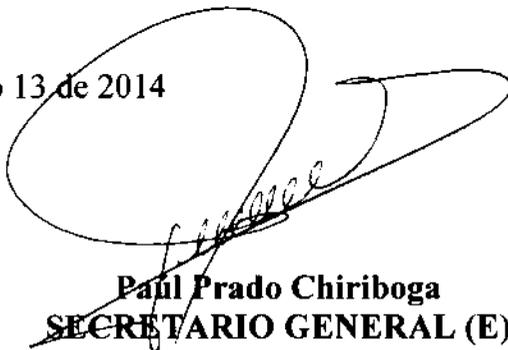


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **1261-14-EP**, presentada por Darlín Lucía Vallecilla Suarez, en contra de la sentencia de 19 de junio de 2014, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del juicio ejecutivo N.º 3229-2014, seguido por Telmo Gonzalo Espinoza Campos, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., agosto 13 de 2014



Paul Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL (E)

PPCH/djm